



Tepatitlán
Gobierno Municipal

ANEXO 1

Se pide que las sumas aseguradas tengan como mínimo:

- a) \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para Elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal así como los elementos de Protección Civil y el Síndico Municipal.
- b) \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el Presidente Municipal, para el Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y para el Sub-Oficial Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- c) \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para Servidores Públicos incluyendo Regidores, Directores, Jefes, Delegados, Coordinadores, personal permanente y supernumerarios.

La póliza de seguro deberá incluir seguro de vida, cobertura por invalidez total y permanente, cláusula de doble indemnización por muerte accidental o pérdidas orgánicas y beneficios en gastos funerarios por \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) adicionales al seguro de vida.

Se ampara perdida orgánica escala "A".

El pago de la póliza será en una sola exhibición.

Las pólizas de vida no gravan I.V.A.

La institución de salud que dictamina la invalidez total o parcial es el Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sin límites de edad para las asegurados.

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

La aseguradora debe contar con un representante en Tepatitlán, dándole seguimiento personalizado a cada caso.

La póliza será auto-administrada y al final de la vigencia se realizarán los ajustes respectivos.

La póliza deberá amparar invalidez y cobertura por fallecimiento de forma vitalicia.

Las Aseguradoras interesadas en participar recibirán como parte de este anexo, por medio magnético, el listado actual de los Servidores Públicos especificando nombre, fecha de nacimiento, puesto y R.F.C.

-NOTA: SÓLO PUEDE PRESENTARSE UNA PERSONA AUTORIZADA POR CADA COMPAÑÍA, CON UN OFICIO DE NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Palacio Municipal

Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

